



ALIMENTOS REALES S.R.L.

El 27/02/2020 se constituyó la sociedad Alimentos Reales S.R.L., publicada en el Boletín Oficial en fecha 9/3/2020 bajo el nº12654/20, la cual se complementa por la presente en donde publica nuevamente el OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) COMERCIAL: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de maquinarias, productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta; (ii) SERVICIOS: prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística; y (iii) NEGOCIOS: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina, o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compra, venta, explotación, alquiler, construcción, financiamiento tanto de inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra u otras sociedades. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos no financieros, pudiendo realizar todos los actos que le sean encomendados en el carácter de tal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo, por ACTA COMPLEMENTARIA del 29 de abril de 2020 se resolvió modificar ARTICULO CUARTO correspondiente al Capital Social y Cuotas Sociales: La Sociedad tendrá un capital social de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una y con un derecho a DIEZ (10) votos por cuota. Detalle por



socios: Aldo Enrique Antonutti, 5.000 cuotas suscriptas, \$ 50.000 importe suscripto, \$ 12.500 integración en efectivo; Pablo Alberto Mauto, 2.500 cuotas suscriptas, \$ 25.000 importe suscripto, \$ 6.250 integración en efectivo; y Cristián Javier Bonfiglio, 2.500 cuotas suscriptas, \$ 25.000 importe suscripto, \$ 6.250 integración en efectivo Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/02/2020 Guillermo Arce Monsegur - T°: 124 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 07/05/2020 N° 18860/20 v. 07/05/2020

Fecha de publicacion: 07/05/2020

